



**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **14 de Diciembre de 2018**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del estado financiero correspondiente al mes de noviembre 2018.** -----

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su vigésimo octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 12 de diciembre de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 06 de diciembre de 2018, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que el Estado Financiero correspondiente al mes de noviembre de 2018 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - SEGUNDO. - El día 11 de diciembre de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de**



Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de noviembre de 2018. - **TERCERO.** - Que con fundamento en el artículo 21, fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Tesorería Municipal de Torreón, presentó el Estado Financiero del mes inmediato anterior a esta H. Comisión de Hacienda y Cuenta Pública correspondientes al periodo comprendido del día primero al treinta del mes de noviembre de 2018, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los mismos llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el Estado Financiero del mes de noviembre de 2018, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Selene Aguilera Sotelo, así como los votos en contra de la C. Dora Elia Salinas Durán y Enrique Sarmiento Álvarez, teniendo como aprobado por mayoría de votos el Estado Financiero correspondiente al mes de noviembre de 2018. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. SELENE AGUILERA SOTELO, así como los votos en contra de la C. DORA ELIA SALINAS DURÁN Y ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 12 DE DICIEMBRE DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 28, punto IV del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. “””””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor, 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Eduardo Carmona González, -----

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas, -----

Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, -----

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán; y una (1) Abstención del C. Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de noviembre de 2018, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de

37



Zaragoza. -----

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente: -----

**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>65,434,838.13</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>27,825,231.07</b>
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	23,903,820.39
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	3,921,410.68
OTROS IMPUESTOS	0.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>1,348,226.48</b>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	1,348,226.48
<b>DERECHOS</b>	<b>22,273,121.60</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,163,705.46
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16,575,502.65
ACCESORIOS DE DERECHOS	177,471.00
OTROS DERECHOS	4,356,442.49
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>81,416.10</b>
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	81,416.10
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>9,337,551.98</b>
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	4,841,547.10
OTROS APROVECHAMIENTOS	4,496,004.88
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍAS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
<b>INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>4,569,290.90</b>
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	4,569,290.90
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>147,355,990.79</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>147,355,990.79</b>
PARTICIPACIONES	112,890,560.00
APORTACIONES	34,465,430.79
CONVENIOS	0.00

3



<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00

<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>182,053.67</b>
------------------------------------	-------------------

<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>175,999.21</b>
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS.	175,999.21
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>6,054.46</b>
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	6,054.46

<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>212,972,882.59</b>
---	-----------------------

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>173,697,033.17</b>
---------------------------------	-----------------------

<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>85,691,810.99</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	34,318,903.53
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,550,033.74
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	30,574,768.52
SEGURIDAD SOCIAL	5,821,357.18
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,397,763.07
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	28,984.95
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA)	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>13,429,208.54</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	680,742.30
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	609,273.39
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,111,718.27
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	333,212.01
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,951,057.32
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	613,014.62
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,130,190.63
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>74,576,013.64</b>
SERVICIOS BÁSICOS	25,475,888.13
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	16,853,058.34
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,845,860.08
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,651,382.70
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20,988,386.95
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,942,913.82
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	314,829.18
SERVICIOS OFICIALES	1,126,849.76

OTROS SERVICIOS GENERALES

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>35,373,183.11</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>30,319,375.30</b>
SUBSIDIOS	30,319,375.30
SUBVENCIONES	0.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>5,053,807.81</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,602,399.24
BECAS	1,298,800.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,152,608.57
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>356,775.55</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	356,775.55
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	356,775.55
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>209,426,991.83</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>3,545,890.76</b>

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 14 (catorce) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. -----

**"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"**  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SERGIO LARA GALVÁN**



*(Handwritten signature in blue ink)*